LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2014
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y CONEXOS – AD REFERENDUM 2014"
ID: 267.790

ADENDA Nº 1

Asunción, 14 de febrero de 2014

SEÑORES OFERENTES
El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº 2051, el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Donde dice:

- Capital Social Integrado

I. El Oferente deberá contar con un capital social integrado no menor al *[10%]* del monto equivalente a 10.000 jornales mínimo legales.

II. Para los casos de Licitación por Concurso de Ofertas, el porcentaje de capital social integrado deberá ser por lo menos del 5% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales.

Debe Decir:

- Capital Social Integrado

II. Para los casos de Licitación por Concurso de Ofertas, el porcentaje de capital social integrado deberá ser por lo menos del 5% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales.

Abg. Luis Fernando Basualdo, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones